PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº333/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 136/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ID Nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.".

Asunción, 26 de noviembre de 2021

VISTO: *Las notas DNC n.º 18155/2021 y DNC n.º 18643/2021 de la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 44 de la ley n.º 2051/03 "de contrataciones públicas", expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, la resolución DNCP n.º 2113/2021, en su artículo 10, dispone que con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes; la emisión del acto administrativo deberá ser de fecha previa o coincidente a la ocupación del inmueble.

Que, el artículo n.º 843 del código civil dispone: "Si terminado el contrato, el locatario permanece en el uso y goce de la cosa arrendada, no se juzgará que hay tácita reconducción, sino la continuación de la locación concluida, y bajo sus mismos términos, hasta que el locador pida la devolución de la cosa; y podrá pedirla en cualquier tiempo, sea cual fuere el que el arrendatario hubiere continuado en el uso de la cosa".

Que, conforme a las notas DNC n.º 18155/2021 y n.º 18643 del 23 de octubre y 1 de noviembre de 2021, respectivamente, la dirección de normas y control de la DNCP, menciona que: "En cuanto al inicio de la vigencia del presente contrato observamos que se establece el 01 de enero de 2021 y la resolución de la máxima autoridad se emite recién en fecha 21/05/2021".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rca.

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº333/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 136/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ID Nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.".

Que, con respecto a la observación referida al monto del CDP (certificado de disponibilidad presupuestaria) (2021) y a la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 no cubren el monto presupuestado para cada ejercicio fiscal.

Que, conforme a lo expresado, corresponde la rectificación de la Resolución PGR n.º 136/2021 "Por la cual se autoriza y aprueba el procedimiento de locación de inmueble determinado para local de la procuraduría general de la república (ID n.º 388.801) y se adjudica a la firma Cavi S.A.".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Rectificar el artículo 2º de la resolución PGR n.º 136 del 21 de mayo de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:*

"Adjudicar a la firma Cavi S.A, por un monto total de un mil ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y dos mil guaraníes (1.195.992.000 ₲) IVA incluido, con vigencia del 21 de mayo de 2021 al 31 de diciembre 2022, a ser ejecutado en forma plurianual durante los años 2021 y 2022."

Artículo 2º.- *Rectificar el artículo 4º de la resolución PGR n.º 136 del 21 de mayo de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:*

"Autorizar el pago por el monto de la suma de cien millones guaraníes (100.000.000 ₲), supeditados a la asignación del plan financiero institucional del presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

Artículo 3º.- *Establecer que los demás artículos de la resolución PGR n.º 136 del 21 de mayo de 2021, siguen vigentes.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Procuraduría Gral. de la Rca.

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº333/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 2º Y 4º DE LA RESOLUCIÓN PGR Nº 136/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ID Nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.".

Artículo 4º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 5º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Esmelda S. Vera Samaniego
Secretaria General

Juan Rafael Caballero González
Ministro – Procurador General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rca.